

RESOLUCIÓN No. 028 DE 28 de marzo de 2025

“Por la cual se constituye la mesa negociadora del Acuerdo Laboral 2025 entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL, filial de la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - Únete, la Confederación Sindical Internacional - CSI, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas – CSA, y de la Federación Internacional de Servidores Públicos - ISP.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 4 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que el objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Que el numeral 2 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 275 de 2007, establece como función del Director General de la entidad la de *“expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes”*.

Que mediante radicado 02EE2025410600000032001 del 25 de marzo de 2025, la *Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital – ASOGOBIERNO*, entregó al Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Acuerdo Laboral radicado ante el Instituto Distrital de Turismo - IDT, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Que el 26 de marzo de 2025 con radicado 2025ER490, la *Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital – ASOGOBIERNO*, presentó pliego de peticiones al Instituto Distrital de Turismo, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución política de Colombia, de los Convenios 151 y 154 de la OIT relativos a las relaciones de trabajo en la

RESOLUCIÓN No. 028 DE 28 de marzo de 2025

“Por la cual se constituye la mesa negociadora del Acuerdo Laboral 2025 entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL, filial de la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - Únete, la Confederación Sindical Internacional - CSI, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas – CSA, y de la Federación Internacional de Servidores Públicos - ISP.”

Administración Pública y al fomento de la Negociación Colectiva, Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y del Decreto 1072 de 2015.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT a través de las copias allegadas con el oficio 2025ER490 del 26 de marzo de 2025, conoció que la *Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital – ASOGOBIERNO*, en Asamblea General del 7 de marzo de 2025, aprobó los pliegos de peticiones y estableció como negociadores ante la entidad a los siguientes asociados:

1. María Judith Borda - IDT
2. Claudia García Celis - SDG
3. Lina Consuelo Novoa - IDT
4. Erin Krystel Martínez - IDT
5. Carmenza Borda Chocontá - SDH
6. Dolly Esperanza Buitrago - SGD
7. Claudia Lucia Barrera - IDT
8. Sandra Anzola Velandia - SGD
9. Hugo Eduardo Ríos - SGD
10. Nancy Adriana Rojas - IDT

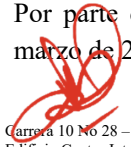
Que la Dirección General del IDT considera necesario definir los negociadores por la Administración, ante el pliego 2025 presentado por *ASOGOBIERNO DISTRITAL*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Constituir la mesa negociadora del Acuerdo Laboral 2025 entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL, así:

Por parte de **ASOGOBIERNO DISTRITAL**, conforme a comunicación 2025ER490 del 26 de marzo de 2025,


Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –
Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23

RESOLUCIÓN No. 028 DE 28 de marzo de 2025

“Por la cual se constituye la mesa negociadora del Acuerdo Laboral 2025 entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL, filial de la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - Únete, la Confederación Sindical Internacional - CSI, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas – CSA, y de la Federación Internacional de Servidores Públicos - ISP.”

- **María Judith Borda - IDT**
- **Claudia García Celis - SDG**
- **Lina Consuelo Novoa - IDT**
- **Erin Krystel Martínez – IDT**
- **Carmenza Borda Chocontá – SDH**
- **Dolly Esperanza Buitrago - SGD**
- **Claudia Lucia Barrera – IDT**
- **Sandra Anzola Velandia – SGD**
- **Hugo Eduardo Ríos - SGD**
- **Nancy Adriana Rojas - IDT**

Por parte del IDT,

- **Director General o su delegado/a**
- **Subdirector/a de Gestión Corporativa**
- **Jefe/a Oficina Jurídica**

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, la mesa de negociación se reunirá por un periodo inicial de 20 días hábiles, prorrogables de mutuo acuerdo hasta por 20 días hábiles más.

Parágrafo. En el acto de instalación de la mesa, se determinará el cronograma para el desarrollo de la negociación.

Artículo 3. Durante el término de la negociación, los servidores del Instituto Distrital de Turismo – IDT acá mencionados gozarán de las garantías sindicales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4. Remítase por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, copia de la presente Resolución al Ministerio del Trabajo y al sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL.

Carrera 10 No. 49-49
Edificio Centro Internacional Torre A –
Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23

RESOLUCIÓN No. 028 DE 28 de marzo de 2025

“Por la cual se constituye la mesa negociadora del Acuerdo Laboral 2025 entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Sindicato ASOGOBIERNO DISTRITAL, filial de la Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - Únete, la Confederación Sindical Internacional - CSI, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas – CSA, y de la Federación Internacional de Servidores Públicos - ISP.”

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025

Andrés Santamaría Garrido

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

**ANDRÉS
SANTAMARÍA
GARRIDO**
Firmado digitalmente
por ANDRÉS
SANTAMARÍA GARRIDO
Fecha: 2025.03.28
11:53:36 -05'00'

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado y aprobado para firma por:	Leticia López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			